

14

Acuerdo de feria en la Villa de Malac en diez y nueve dias del mes de Septiem-
bre de mil Sep^{to} quarenta y cinco de los Señores Dⁿ Diego Ant^o,
Motina y Melgarejo, y Miguel Albaser Alcaides Ordinarios
Dⁿ Rodrigo Botia Leñalber, Roque Zapata, Lucas Jimenez
Sánchez, y Miguel Mascuano Leñadores, Dⁿ fern^o Borique,
Luna Jurado, y Ant^o Sanchez Calvete alguacil mayor Capitu-
lares del Conzejo Justt^o y de xim^{to} de esta dha Villa que ma-
yor numero juntos en su Cabildo como lo acostumbra / Se
dieron que en atención a que por los muchos y continuados ser-
vicios que esta Villa a hecho a los Señores Reyes de gloriosa
memoria, y con especialidad a nro Católico Monarca el Sr.
Dⁿ Felipe Quinto (que Dios guarde) sea dignado su
Mag^d conceder a esta Villa su Real Privilegio para que pue-
da tener todos los dias perpetuamente una feria dando principio
a ella el día veinte y uno de este presente mes, y de finalizar
el día tres de Octubre de cada año con que los diez primeros dias
de ella sea franca de todos dnos pertenecientes a su Mag^d y de los
que pertenecian a quales quiesra personas particulares, como
parece de dho Real Privilegio dado en buen retiro a once
de Julio que paso de este año que original pasará en el archi-
vo de esta Villa, y respecto a que el día citado veinte y uno del
que sigue da principio dha feria a la que concurrira mu-
cha gente de Ver^o y forasteros Comerciantes, y tocando a esta
Villa privativamente el dar providencia y señalar sitios los
acostumbrados para dha feria donde se ande poner las tier-
das, y demas generos comestibles, como donde ande estar las ves-
tidas menores y mayores, el ganado vacuno, entzados, y sa-
lidas, con a breba de los, para que no causen por juicio aher-
zoso, y se recate con la mayor comodidad, y de mediar todo dis-
turbio, y que ninguno se exceda de lo que por su Mag^d esta man-
dado, ni se atribuya mas Jurisdicción de aquella que le pertenece
proveyendo de todo remedio en observancia de dho Real Privile-
gio, acordaron sus Mer^{es} se observen y guarden los Capitulos
siguientes

